# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS TÉCNICOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA

## ANTECEDENTES

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se propone realizar una reordenación y adecuación de espacios en la Ciudad de la Justicia con objeto de albergar dos nuevos Juzgados y dos plazas de magistrados/as creadas por el Ministerio de Justicia (Real Decreto 256/2019 de 12 de abril).

La Ciudad de la Justicia de Málaga, con una superficie aproximada de 70.000 metros cuadrados construidos, alberga en la actualidad, entre otras, las instalaciones de 77 juzgados unipersonales, 8 secciones de la Audiencia Provincial, Registro Civil, y Sala de Bodas, Decanato, SCAC y la Fiscalía Provincial así como el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 48 Salas de Vistas y otros servicios de apoyo a la administración de Justicia como el Servicio de Informática Judicial, el SAVA (Servicio de Apoyo a las Victimas de Andalucía), Servicio de Peritos/as y Traductores/as, Policía Judicial, Archivo Judicial Territorial, Registro Civil y Servicio de Mediación Extrajudicial. Asimismo, cuenta con espacios destinados a Colegios Profesionales: Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, a Servicio de Cafetería y a MUGEJU.

El Ministerio de Justicia por Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, crea el juzgado de primera instancia nª 21 y el juzgado de lo Penal nª 15 ambos de Málaga, así cómo dos plazas de Magistrados en la Audiencia Provincial, una correspondiente al orden civil en la Sección 6ª y otra plaza correspondiente al orden penal en la sección 1ª.

Para albergar los referidos juzgados y las nuevas plazas de magistrados/as se precisa llevar a cabo obras de reordenación y de reubicación de algunos servicios y órganos judiciales para poder ubicar los juzgados y las plazas de magistrados/as que se crean en el referido Real Decreto.

Se propone llevar a cabo una serie de obras en dos espacios de la planta baja de la Ciudad de la Justicia. Por una parte, en el espacio que actualmente ocupa la cafetería con una superficie total de 639,13 metros cuadrados (sin contar con los aseos que se mantienen) se ubicarán los colegios profesionales (Abogados, Procuradores y Trabajadores Sociales), las instalaciones de MUGEJU (que en la actualidad se encuentran en la planta 4ª del edificio y en las instalaciones del IML en la planta menos una) y se mantiene un servicio de cafetería. En el proyecto objeto del contrato, se incluirá la reforma de la cafetería actual que pasará a tener una superficie menor.

En el espacio que actualmente ocupan los colegios profesionales con una superficie de 497,94 metros cuadrados, incluyendo el pasillo común de los mismos, y excluyendo los aseos que ya existen y no se modifican, se deberá realizar las obras necesarias para que en el mismo se instalen dos juzgados, a ser posible de una misma jurisdicción. Este espacio deberá albergar los siguientes puestos: 20 puestos de funcionarios/as y 6 puestos (despachos individuales) de Magistrado/a y Letrado/a de la Administración de Justicia, así como espacios para almacén/reprografia y archivo de gestión.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ | 27/01/2020 09:41:55 | PÁGINA 1/4 |
| | BLANCA MENCIA ALMANSA | 27/01/2020 08:53:45 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJW42K9NWM5NV5YJXGWLVLGQ3Q2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Por todo lo descrito anteriormente, se pretende contratar la:

- Redaccion del Proyecto Basico y de Ejecucion y Estudio de Seguridad y Salud.
- Dirección de obra.
- Dirección de Ejecución de obra.
- Coordinación en Materia de Seguridad y de Salud durante la Ejecución de la obra.
- Dirección de obra de Instalaciones, en su caso, adscrito a la Dirección Facultativa.

El presupuesto estimado del contrato asciende a la cantidad de 64.839,06 **€** IVA incluido (sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve euros con seis céntimos).

El plazo de ejecución se prevé de 3 meses para la redacción del proyecto y de 5 meses para el resto de los trabajos.

**JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El precio de licitación se ha calculado de acuerdo a los baremos orientativos de los honorarios del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, aplicándose de forma diferenciada para las prestaciones comprendidas en el contrato, adaptados a los precios de mercado. Además, se han solicitado dos ofertas de honorarios para comprobar la similitud entre las cifras aportadas y los citados baremos orientativos para asegurar que el presupuesto de licitación es acorde a los precios de mercado.

Realizada la consulta por este Departamento de Infraestructuras al Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, nos han informado que aunque el mercado se encuentre liberalizado y los baremos derogados, se continúan utilizando de manera orientativa unos precios de mercado basados en la media de los honorarios reales que los arquitectos pasan anualmente a sus clientes para los diferentes tipos de actuaciones, correspondientes al encargo global de proyecto y dirección de obra.

Asimismo, la aplicación de Convenios Colectivos para el cálculo de honorarios de trabajos de Arquitectura no es de aplicación en este caso concreto dada la poca envergadura del encargo que podrá realizarse por profesionales autónomos sin personal a su cargo.

Estos precios orientativos anteriormente citados, sirven de base para la confección de nuestro presupuesto de licitación en función de la superficie construida, tipología del trabajo encargado, localización del mismo, tiempo de dedicación, competencias profesionales o titulaciones exigibles, desplazamientos, beneficio industrial, gastos generales, medios auxiliares, costes directos e indirectos, seguros, etc. La suma de todos los importes parciales para cada una de las fases del encargo determina los coeficientes que nos facilita el Colegio de Arquitectos para aplicar al Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de las obras y calcular los honorarios totales por proyecto y dirección de obra. A la cantidad resultante se le asignaría el porcentaje del 70% para la fase de redacción de proyecto y el 30% restante de los honorarios totales a la fase de la Dirección de obra. Esta última cifra obtenida también se aplica para la Dirección de Ejecución del arquitecto técnico. La misma operativa se realiza para obtener los honorarios para la seguridad y salud que se reparten en los porcentajes del 70% para la redacción del estudio de seguridad y salud y el 30 % para la coordinación de seguridad y salud.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico


| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ | 27/01/2020 09:41:55 | PÁGINA 2/4 |
| | BLANCA MENCIA ALMANSA | 27/01/2020 08:53:45 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJW42K9NWM5NV5YJXGWLVLGQ3Q2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

El sistema de cálculo consta en el apartado 2 del anexo 1 del PCAP a partir del PEM de las obras y es el siguiente:

HONORARIOS DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION = C x PEM x F
C= 0,099 Factor aplicado en función de la superficie de la actuación y PEM
F= Fase de trabajo 70% por redacción de proyecto = 0,7
Honorarios redacción proyecto básico y de ejecución : 0,099 x 390.000 x 0,7 = 27.027 €

HONORARIOS DIRECCION DE OBRA = C x PEM x F
C= 0,099 Factor aplicado en función de la superficie de la actuación y PEM
F= Fase de trabajo 30% por Dirección de obra = 0,3
Honorarios de dirección de obra : 0,099 x 390.000 x 0,3 = 11.583 €

HONORARIOS DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA = C x PEM x F
C= 0,099 Factor aplicado en función de la superficie de la actuación y PEM
F= Fase de trabajo 30% por Dirección de obra = 0,3
Honorarios de dirección de ejecución de obra : 0,099 x 390.000 x 0,3 = 11.583 €

HONORARIOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD = PEM x H x F
H= Coeficiente para trabajos de Seguridad y Salud según cuantía PEM = 0,0087
F= Fase de trabajo 70% por redacción de proyecto = 0,7
Honorarios redacción estudio de seguridad y salud: 390.000 x 0,0087 x 0,7 = 2.375,10 €

HONORARIOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD = PEM x H x F
H= Coeficiente para trabajos de Seguridad y Salud según cuantía PEM = 0,0087
F= Fase de trabajo 30% por coordinación = 0,3
Honorarios coordinación de seguridad y salud: 390.000 x 0,0087 x 0,3 = 1.017,90 €

| Desglose por conceptos | | Importes |
|---|---|---|
| FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO: | | |
| a) | Proyecto Básico y de ejecución | 27.027,00 € |
| b) | Estudio de seguridad y salud | 2.375,10 € |
| FASE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA: | | |
| c) | Dirección de la Obra | 11.583,00 € |
| d) | Dirección de Ejecución de la Obra | 11.583,00 € |
| e) | Coordinación de la Seguridad y salud en Obra | 1.017,90 € |
| Importe total (IVA excluido): | | 53.586,00 |
| Importe del IVA: | | 11.253,06 |
| Importe total (IVA incluido): | | 64.839,06 |

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Tras consulta a nuestros Servicios Centrales, nos indican que los expedientes que ellos han tramitado y están tramitando en la actualidad para encargos similares, en todos ellos justifican el precio de licitación de la misma manera que se ha expuesto en esta memoria justificativa.

Málaga, 22 de enero de 2020.
La Jefa del Departamento de Infraestructuras

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ | 27/01/2020 09:41:55 | PÁGINA 4/4 |
| | BLANCA MENCIA ALMANSA | 27/01/2020 08:53:45 | |
| VERIFICACIÓN | KWMFJW42K9NWM5NV5YJXGWLVLGQ3Q2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |